



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **03 OCT 2019**

VISTO el Exp. N° 82888-13 relacionado con el concurso convocado por la Facultad de Medicina para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Salud Pública", Asignatura "Salud Pública"; y

COSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2019, resuelve dejar sin efecto el concurso de referencia, en razón de hacer lugar al Recurso de Impugnación formulado por la Dra. Susana del Huerto Soria de Serna Góngora en contra del Dictamen del Jurado que entendiera en la sustanciación de Concurso para la provisión de un cargo antes mencionado;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso convocado por la Facultad de Medicina para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para el Área "Salud Pública", Asignatura "Salud Pública", por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Medicina, a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1871 2019

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA OLEA
Directora Subrogante
Dirección Gral. Académica
U. N. T.